

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolú Sucre, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS TADEO MACHADO ROMERO
RADICACION N° 2019-00053-00

Vista y comprada la nota de secretaria que antecede y de acuerdo a lo consagrado en los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso se,

RESUELVE

Reconózcasele personería jurídica al Abogado **RUBEN DARIO UPARELA HERRERA** identificado con C.C. N° 72287687 y T.P. N° 178597 del C. S de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16584480d080d87559f043141c78cb57ca2bf301e48c1741f58221dec596b508**

Documento generado en 24/10/2023 11:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>